

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹² de noviembre de 1991.-Visto lo solicitado por el Departamento de Sistemas y Procedimientos y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras, hasta un máximo de 3 horas diarlas por agente en días hábiles, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a los agentes que se detallan a continuación:

MANCINI, Susana M.

(Oficial Superior de 8a.)

MARTINEZ, Claudia N. (Auxiliar Superior de 6a.)

GALLEGO, Gabriel A. (Auxiliar Principal)

GAGLIANO, Juan Carlos (Auxiliar Principal de 5a. P.O.M.)

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1991.-

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que la Subsecretaría de Administración para remitirán a se cumplimiento, archivese.-